

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18322
Fecha de Aprobación
28 ENE 2020
ROL S.II
12102-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1002 de fecha 13/08/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56821 de fecha 04/05/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 185,72 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA- BODEGA DE ALMACENAMIENTO ubicado en calle/avenida/camino UNO ORIENTE N° 110 Lote N° 47 manzana B localidad o loteo PUERTA DE AMERICA sector URBANO Zona Z12 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENO S, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
QUINTA REAL SPA.	76.597.899-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO REYES ALBARRAN	12.475.600-6

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
MAURICIO FLORES PERALTA		13.862.110-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
EFRAIN HENRY BARRERA		5.039.647-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	COMERCIO - BODEGA	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	185,72	-	185,72
S. EDIFICADA TOTAL	185,72	-	185,72
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.000,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	0.33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5	0.19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	CUMPLE	DENSIDAD	OGUC	OGUC
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14 PISOS	1 PISO	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	
				Fecha		

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):	1 BODEGA DE ESTRUCTURA METALICA		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			A-3	153,72
D-4	32,00			
PRESUPUESTO			\$	32.369.576
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50	% \$	485.544
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	485.544
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR			\$	485.544
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5658563	FECHA	30-Dic-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para construir una superficie de 185,72 m2 que tendrá destino de Actividad productiva, del tipo Bodega de almacenamiento, conforme al art. 2.1.28 O.G.U.C. La bodega se encuentra ubicada en Calle Uno Oriente N° 110, mz B, lote 47, Puertas América, Arica, Rol Sii N° 12102-8, Arica.

La obra nueva se presenta en un solo nivel de una superficie de 185,72 m2, consiste en:

1° Nivel (185,72 m2):

Galpón (153,72 m2): bodega.

área de servicios (32,00 m2): baño discapacitado, baño y oficina.

Cuenta con 06 calzados de estacionamientos, patio de carga y patio de descarga.

El proyecto cuenta con la resolución N° 181595783 de fecha 12.03.2018 de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de almacenamiento tipo bodega.

Finalmente, se autoriza la construcción de una obra nueva de una superficie de 185,72 m2 que tendrá destino de Actividad productiva, del tipo Bodega de almacenamiento, conforme al art. 2.1.28 O.G.U.C. La bodega se encuentra ubicada en Calle Uno Oriente N° 110, mz B, lote 47, Puertas América, Arica, Rol Sii N° 12102-8, Arica.

Superficie aprobada : 185,72 m2

Superficie de terreno : 1.000,00 m2

NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Mauricio Flores Peralta, Rut N° 13.862.110-3.

Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.

Calculista : Efraín Henry Barrera, Rut N° 5.039.647-9.

Las actividades a desarrollar en el predio deberán ser compatibles con los usos de suelo definidos por el Instrumento de Planificación Territorial, que permite las actividades productivas del tipo INOFENSIVO y MOLESTO. Sin embargo, no podrán iniciar su funcionamiento ni se podrá otorgar patente a actividades que no sean concordantes con el I.P.T., debiendo ello, ser acreditado con antelación a la obtención de la respectiva patente municipal. Conforme lo establece el art. 58 L.G.U.C., y 4.14.2 de la O.G.U.C. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

El permiso tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

Deberá indicar al profesional a cargo de las obras de construcción antes del inicio de la obra, art. 1.2.1. O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-26.507



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RD/PA/R/gzn